

2018

CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN

REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS

4° TRIMESTRE DE 2017

Informe de Auditoría N° 007/2018



**Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

Unidad de Auditoría Interna

Contenido

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) LIMITACIÓN AL ALCANCE	1
IV) ANTECEDENTES	2
V) TAREA REALIZADA	3
VI) RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA	3
VII) CONCLUSIÓN	4



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor Interno Titular

Dr. Pablo Manuel FERNANDEZ LAMELA

**Auditor Adjunto de Gestión de Recursos
y Procesos de Apoyo**

Dr. José Norberto DE NARDO

Supervisora de Auditoría Operacional

Lic. María Cristina FRAGOSO

Auditora Profesional

C.P. Lorena Pía SCHIAVONI RICCA

**INFORME DE AUDITORÍA
ANALÍTICO**

**CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN - 4° TRIMESTRE DE 2017
REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS**

I) OBJETO

Verificar el grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en la Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002, en lo referente a la carga en el aplicativo Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) de las contrataciones o modificaciones de las mismas, realizadas durante el período Octubre a Diciembre de 2017, con el alcance establecido por la Circular 4/2016 – SIGEN.

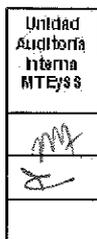
II) ALCANCE

La tarea se realizó durante el período comprendido entre los meses de Enero y Febrero de 2018, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

Se deja constancia que la modalidad de contratación alcanzada por las previsiones de la Resolución Conjunta SsGP y SsP N° 17/2002 corresponde a la del Decreto N° 1184/2001, sustituida por la del Decreto N° 2345/2008, como así también por remisión de este último a las contrataciones efectuadas en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales.

III) LIMITACIÓN AL ALCANCE

a) La información que nutre al RCPC es proporcionada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante el envío de correos electrónicos a la casilla site3@jefatura.gob.ar, adjuntándose en cada caso el archivo generado a través del Sistema RCPC. A los efectos de los controles que esta Unidad de Auditoría Interna debe realizar, se presenta como limitación la imposibilidad de verificar el contenido de tales reportes, pues dicho archivo es creado a través de un algoritmo de encriptación que impide su lectura.



- b) Además, no se han obtenido los actos administrativos aprobatorios de las contrataciones celebradas a través de las Unidades Ejecutoras que funcionan en el ámbito de la Secretaría de Empleo, con inicio durante el trimestre analizado. Tal circunstancia importa otra limitación a la labor de auditoría, que obsta asegurar la regularidad e integridad de los casos relevados.
- c) Finalmente, esta Unidad de Control no ha obtenido copias de los correos electrónicos por medio de los cuales se habrían remitido las novedades (altas, bajas y/o modificaciones) correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2017.

IV) ANTECEDENTES

Normativos

Control Interno

- Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1344/2007 - Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156;
- Resolución SGN N° 152/2002 - Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental";
- Resolución SGN N° 172/2014 - Aprueba las "Normas Generales de Control Interno, para el Sector Público Nacional";
- Circular N° 4/2016 SIGEN - Verificación del cumplimiento de la normativa referida a la información que se debe brindar al Registro Central de Personas Contratadas.

Contrataciones de Personal

- Decreto N° 2345/2008 - Sustituye el régimen de contrataciones aprobado por el Decreto N° 1184/01 y establece los nuevos perfiles y el régimen retributivo para las contrataciones de los consultores profesionales, sus complementarias y modificatorias. La presente norma fue abrogada a partir del 1° de Enero de 2018 por el Decreto N° 1109 de fecha 28/12/2017.
- Decreto N° 355/2017 - Establece las competencias en materia de designaciones y contrataciones de personal;
- Resolución Conjunta SsGP y SsP N° 17/2002: Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2° del Anexo I al Decreto N° 1184/2001.

Unidad Auditoría Interna MTEySS





Documentales

- Reportes "Síntesis de Cumplimiento referida a los contratos iniciados en el año 2017", generados a través del Sistema RCPC;
- Listados de altas, bajas y modificaciones de contratos suministrados por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (DGGRH) y por la Secretaría de Empleo (SE);
- Correos electrónicos remitidos a site3@jefatura.gob.ar.

V) TAREA REALIZADA

Descripción

Las tareas realizadas consistieron en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Análisis normativo y recopilación de antecedentes;
2. Solicitud de información a la DGGRH y a la SE;
3. Compilación de correos electrónicos;
4. Revisión de documentación vinculada a los contratos celebrados en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales, puestos a disposición por la Coordinación de Viáticos y Contratos de la Secretaría de Empleo.

VI) RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA

A) CONTRATACIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO N° 2345/2008.

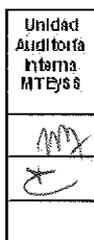
Durante el cuarto trimestre del año 2017 la Jurisdicción no contó con personal contratado bajo esta modalidad.

B) CONTRATOS CELEBRADOS AL AMPARO DE LA NORMATIVA DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y/O CON FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

Descripción

Se solicitó a la Secretaría de Empleo, que informe las altas, modificaciones y bajas de los contratos celebrados en el período comprendido entre el 01/10/2017 y el 31/12/2017.

Por otra parte, se requirió la remisión del reporte "Síntesis de Cumplimiento" generado desde el aplicativo RCPC.





Del análisis de esta documentación surge la existencia de contratos con fecha de inicio en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017.

Por último, copia de los correos electrónicos enviados a site3@jefatura.gob.ar. Las copias recibidas corresponden a los envíos realizados durante el mes de Octubre.

A continuación se detallan las comunicaciones cursadas:

Fecha de Envío	Nombre Archivo	Destinatarios
02/10/2017	RCC_210347_04.017.7.za	site3@jefatura.gob.ar
11/10/2017	RCC_210354_05.007.7.za	
20/10/2017	RCC_210310_03.085.7.za	
30/10/2017	RCC_210358_06.011.7.za	

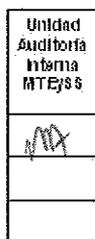
VII) CONCLUSIÓN

Esta Unidad de Control no ha podido verificar el cumplimiento por parte del área involucrada respecto al plazo máximo establecido por la norma para la remisión de la información a la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP).

Por otra parte y teniendo en cuenta la Limitación al Alcance expuesta en el acápite III del presente informe, no se ha podido constatar, tal como lo requiere la Circular N° 4/2016 SGN, la integridad de la información remitida lo que concluye en el parcial cumplimiento de los términos de la misma.

Sólo ha podido verificarse que en el ámbito de esta Jurisdicción, la Secretaría de Empleo ha remitido información, para ser incorporada al Registro Central de Personas Contratadas, en el mes de Octubre/2017.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018.-



Lic. Maria Cristina FRAGOSO
Supervisora de Auditoría Operacional

Dr. Pablo Manuel FERNANDEZ LAMELA
Auditor Interno Titular

Unidad de Auditoría Interna

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3°
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4310-6175
E-mail: uauditor@trabajo.gob.ar



**Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**